

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1069-2021

1069-GB-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	16,089.7
Muestra Auditada	14,097.5
Representatividad de la Muestra	87.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto de Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 161,707.6 miles de pesos, de los cuales, 145,617.9 miles de pesos fueron transferidos a los municipios beneficiarios y 16,089.7 miles de pesos le correspondió ejercer de manera coordinada al Gobierno del Estado de Nuevo León, que en particular se revisó una muestra de 14,097.5 miles de pesos, que representó el 87.6% de dichos recursos.

Cabe señalar que, 16,089.7 miles de pesos de los 145,617.9 miles de pesos, fueron transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el informe individual número 1078-GB-GF, en el que se revelan los resultados y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Nuevo León, ejecutor de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2020 (FORTASEG 2020), que le correspondió al Gobierno del Estado de Nuevo León en coordinación con el Municipio de

Monterrey, Nuevo León, se presentan en la auditoría número 1067-GB-GF con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

### Concertación de los recursos

2. Con la revisión del rubro de concertación de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Linares, Pesquería, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León fueron seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad, para ser beneficiarios del FORTASEG 2020, ya que se identificaron en la lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, contenida en el Anexo 01 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (Lineamientos del FORTASEG 2020), y les fueron asignados los recursos del subsidio, como resultado de la aplicación de la fórmula de distribución, señalada en el Anexo 02 de dichos lineamientos.

Recursos del otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Gobierno del Estado de Nuevo León

Beneficiarios de los recursos y los montos asignados

Cuenta Pública 2020

(Miles de pesos)

	Municipio	Monto asignado		Municipio	Monto asignado
1	Apodaca	15,173.9	7	Linares	6,000.0
2	Cadereyta Jiménez	11,497.1	8	Monterrey	32,179.4
3	García	11,639.9	9	Pesquería	6,000.0
4	General Escobedo	13,450.9	10	San Nicolás de los Garza	13,676.2
5	Guadalupe	18,210.3	11	San Pedro Garza García	10,251.9
6	Juárez	11,887.1	12	Santa Catarina	11,740.9

Fuente: Anexos técnicos formalizados y estados de la cuenta bancaria del FORTASEG 2020.

- b) Los municipios beneficiarios del FORTASEG 2020 y la Entidad Federativa, a través de la SSP, junto con el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León (SECCSISP) elaboraron las propuestas de inversión, las cuales fueron presentadas al Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG 2020.

- c) El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey formalizaron con el SESNSP el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020 (Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, Nuevo León-Monterrey) y su Anexo Técnico, del 13 de marzo y del 10 de febrero de 2020, respectivamente, dentro del plazo establecido en la normativa, y se verificó que en ellos se establecieron los términos de la administración de los recursos del FORTASEG, el destino y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones para el cumplimiento de metas y el monto asignado al municipio de 32,179.4 miles de pesos, de los cuales le correspondió ejercer directamente la función por el 50.0% de los recursos y el otro 50.0%, de manera coordinada con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la SSP.
  
- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Pesquería, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, beneficiarios del FORTASEG 2020, formalizaron con el SESNSP el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) (Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Pesquería, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina) el 13 de marzo de 2020 y todos los respectivos Anexos Técnicos, el 10 de febrero de 2020, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se verificó que el convenio establece los términos de la administración de los recursos del FORTASEG 2020 y los montos asignados a los municipios beneficiarios, y los anexos técnicos incluyen el destino y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos y las acciones para el cumplimiento de las metas.

Recursos del otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Gobierno del Estado de Nuevo León

Montos convenidos con los beneficiarios

Cuenta Pública 2020

(Miles de pesos)

Municipio beneficiario	Montos convenidos			Ejecución directa	Ejecución Coordinada con el Gobierno del Estado de Nuevo León
	Total	80.0% Primera Ministración	20.0% Segunda Ministración		
Apodaca	15,173.9	12,139.1	3,034.8	15,173.9	0.00
Cadereyta Jiménez	11,497.1	9,197.7	2,299.4	11,497.1	0.00
García	11,639.9	9,311.9	2,328.0	11,639.9	0.00
General Escobedo	13,450.9	10,760.7	2,690.2	13,450.9	0.00
Guadalupe	18,210.3	14,568.2	3,642.1	18,210.3	0.00
Juárez	11,887.1	9,509.7	2,377.4	11,887.1	0.00
Linares	6,000.0	4,800.0	1,200.0	6,000.0	0.0
Monterrey	32,179.4	25,743.5	6,435.9	16,089.7	16,089.7
Pesquería	6,000.0	4,800.0	1,200.0	6,000.0	0.0
San Nicolás de los Garza	13,676.2	10,941.0	2,735.2	13,676.2	0.0
San Pedro Garza García	10,251.9	8,201.5	2,050.4	10,251.9	0.0
Santa Catarina	11,740.9	9,392.7	2,348.2	11,740.9	0.0
<b>Total</b>	<b>161,707.6</b>	<b>129,366.0</b>	<b>32,341.6</b>	<b>145,617.9</b>	<b>16,089.7</b>

Fuente: Convenios Específicos de Adhesión FORTASEG, celebrados entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y sus municipios beneficiarios.

e) Los municipios de General Escobedo y Guadalupe accedieron a los recursos concursables del FORTASEG 2020, para lo cual presentaron ante el SESNSP sus solicitudes, una por municipio, en los Formatos establecidos de Acceso a los Recursos de la Bolsa Concursable FORTASEG 2020 con la participación del SECCSISP, las cuales fueron aprobadas por el Comité FORTASEG del SESNSP; también se verificó que se formalizaron, el 9 de noviembre de 2020, los Anexos Técnicos Complementarios del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG de cada municipio para la asignación de los recursos concursables, 3,558.6 miles de pesos para el Municipio de General Escobedo y 248.0 miles de pesos para el Municipio de Guadalupe, ambos para recibir los recursos en especie y destinarlos en el programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

f) El Gobierno del Estado de Nuevo León entregó, de acuerdo con la normativa aplicable, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la carta original de la institución bancaria que acredita la apertura de la cuenta bancaria

productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2020; la copia de la Cédula de Identificación Fiscal del Gobierno del Estado de Nuevo León, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); la constancia de domicilio fiscal, y la copia de los nombramientos de los servidores públicos responsables del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

### **Transferencia de Recursos**

**3.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la DGVS del SESNSP; asimismo, se constató que en dicha cuenta se recibieron de la Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FORTASEG 2020, por el total de 161,707.6 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la normativa y en los convenios celebrados, además, se constató que la cuenta fue específica y que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones y se generaron rendimientos financieros por 18.2 miles de pesos al 22 de enero de 2021.
- b) La SFyTG transfirió a cada uno de los municipios beneficiarios, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los recursos ministrados por la TESOFE, los recursos del FORTASEG 2020 que les correspondió ejercer, incluyendo los rendimientos financieros proporcionales al monto de ingresos, que suman 145,633.9 miles de pesos, además, se constató que los recursos por 16,089.7 miles de pesos que le correspondió ejercer al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron transferidos a una cuenta bancaria específica de la SFyTG para su administración; por lo que se constató que los recursos del FORTASEG 2020 no fueron embargados, ni gravados, ni afectados en garantía o destinados a mecanismos de pago, ni se transfirieron a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Recursos del otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Gobierno del Estado de Nuevo León  
Montos transferidos a los Municipios Beneficiarios  
Cuenta Pública 2020  
(Miles de pesos)

Municipio Beneficiario	Monto transferido				Monto total con rendimientos
	Primera ministración	Segunda Ministración	Suma FORTASEG	Rendimientos Financieros	
1 Apodaca	12,139.1	3,034.8	15,173.9	1.6	15,175.5
2 Cadereyta Jiménez	9,197.7	2,299.4	11,497.1	1.3	11,498.4
3 García	9,311.9	2,328.0	11,639.9	1.3	11,641.2
4 General Escobedo	10,760.7	2,690.2	13,450.9	1.5	13,452.4
5 Guadalupe	14,568.2	3,642.1	18,210.3	2.0	18,212.3
6 Juárez	9,509.7	2,377.4	11,887.1	1.3	11,888.4
7 Linares	4,800.0	1,200.0	6,000.0	0.7	6,000.7
8 Monterrey	12,871.8	3,217.9	16,089.7	1.7	16,091.4
9 Pesquería	4,800.0	1,200.0	6,000.0	0.7	6,000.7
10 San Nicolás de los Garza	10,941.0	2,735.2	13,676.2	1.5	13,677.7
11 San Pedro Garza García	8,201.5	2,050.4	10,251.9	1.1	10,253.0
12 Santa Catarina	9,392.7	2,348.2	11,740.9	1.3	11,742.2
Suma	116,494.3	29,123.6	145,617.9	16.0	145,633.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios de la cuenta específica del FORTASEG 2020 y pólizas contables de egresos de la SFyTG.

Nota: No incluye el monto que administró y ejerció el Gobierno del Estado de Nuevo León en coordinación con el Municipio de Monterrey, por 16,089.7 miles de pesos.

- c) La SFyTG abrió una cuenta bancaria productiva y específica (cuenta específica beneficiaria) para recibir y administrar los recursos federales del FORTASEG 2020 asignados para la ejecución coordinada del 50.0% de los recursos convenidos con el Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a 16,089.7 miles de pesos y, también, una cuenta bancaria para la administración de los recursos de la coparticipación para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se constató que ambas cuentas fueron notificadas a la DGVS del SESNSP.
- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió en la cuenta específica beneficiaria de la SFyTG, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la transferencia de los recursos por parte de la TESOFE, la primera ministración del FORTASEG 2020 por 12,871.8 miles de pesos, el 24 de abril de 2020, monto equivalente al 80.0% del total convenido y se verificó que, previamente, cumplió con los requisitos establecidos para la recepción de los mismos; además, se verificó que remitió a la DGVS del SESNSP el recibo oficial por los recursos recibidos, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la transferencia de los recursos. Asimismo, recibió la segunda ministración del FORTASEG 2020 por 3,217.9 miles de pesos, el 20 de octubre de 2020, monto equivalente al 20.0% del total de los recursos convenidos;

una vez que cumplió con la entrega de la documentación y los requisitos ante la DGVS del SESNSP para acceder a la segunda ministración; además, se verificó que remitió a la DGVS del SESNSP el recibo oficial por los recursos recibidos, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la transferencia de los recursos.

- e) El Gobierno del Estado de Nuevo León aportó, de sus recursos presupuestarios y en una sola exhibición, los recursos convenidos de la coparticipación por 3,217.9 miles de pesos, equivalente al 20.0% de los recursos federales otorgados por 16,089.7 miles de pesos, en la cuenta bancaria productiva específica y dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la primera ministración.
- f) El saldo en la cuenta bancaria específica en la que se recibieron la totalidad de los recursos del FORTASEG 2020 se correspondió con el saldo disponible determinado con los registros contables de ingresos y de egresos, al 31 de diciembre de 2020 y al 22 de enero de 2021, toda vez que no existieron recursos pendientes de transferir a los beneficiarios y los rendimientos generados que no fueron transferidos a los beneficiarios, por 2.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se constató que la cuenta bancaria específica fue cancelada el 22 de enero de 2021.
- g) El saldo en la cuenta específica beneficiaria de los recursos del FORTASEG 2020 se corresponde con el saldo disponible reportado en el Estado y Cierre del Ejercicio del FORTASEG 2020, al 31 de diciembre de 2020 y al 25 de marzo de 2021; asimismo, se comprobó que los recursos del FORTASEG 2020 no fueron embargados, ni gravados, ni afectados en garantía, tampoco se transfirieron a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, además, se verificó que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros del 6 de febrero al 31 de diciembre de 2020 por 43.2 miles de pesos y 3.5 miles de pesos del 1 de enero al 25 de marzo de 2021.

4. La SFyTG envió a la DGVS del SESNSP copia de los comprobantes de las transferencias a los municipios beneficiarios y de los recibos oficiales emitidos por la recepción de los recursos; sin embargo, los comprobantes tanto de las transferencias como de la recepción de los recursos de la segunda ministración a los municipios de Cadereyta Jiménez, General Escobedo, Linares, Pesquería y San Nicolás de los Garza fueron remitidos extemporáneamente, con desfases de 18 a 23 días al plazo de 5 días hábiles siguientes a la transferencia, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020, artículo 48, fracción II.

2020-B-19000-19-1069-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el

procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los comprobantes tanto de las transferencias como de la recepción de los recursos de la segunda ministración a los municipios de Cadereyta Jiménez, General Escobedo, Linares, Pesquería y San Nicolás de los Garza, con desfases de 18 a 23 días al plazo de 5 días hábiles siguientes a la transferencia, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020, artículo 48, fracción II.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SFyTG registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FORTASEG 2020 por 161,707.6 miles de pesos, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 18.2 miles de pesos y los recursos transferidos a los beneficiarios del FORTASEG 2020 por 161,707.6 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 16.0 miles de pesos, además, se verificó que estos registros se encuentran actualizados, identificados y controlados.
- b) La SFyTG, también registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los rendimientos financieros generados en la cuenta específica beneficiaria por 46.7 miles de pesos y se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del subsidio coincide entre sí.
- c) La muestra de las pólizas contables de operaciones realizadas con recursos del FORTASEG 2020 por 14,097.5 miles de pesos está soportada en la documentación original, justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales, que correspondió a la naturaleza del gasto registrado y se encuentra identificada y cancelada con la leyenda "OPERADO FORTASEG 2020".
- d) Los recursos recibidos del FORTASEG 2020 fueron registrados en el presupuesto y se incluyó en la presentación de su Cuenta Pública 2020 la información relativa a la aplicación de los recursos.
- e) Las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados fueron congruentes con las cifras reportadas en el Estado y Cierre del Ejercicio FORTASEG 2020 y lo informado en la Cuenta Pública 2020.

### **Destino de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron asignados, para ejecutarse de manera coordinada con el Municipio de Monterrey, recursos del FORTASEG 2020 por 16,089.7 miles

de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, reportó comprometidos y devengados, conforme a los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico y las reprogramaciones autorizadas, 15,859.1 miles de pesos, lo que representó el 98.6% de los recursos transferidos, fueron pagados 13,350.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 15,859.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021 y no quedaron gastos comprometidos y devengados por pagar. De lo anterior, existieron recursos no comprometidos, ni devengados por 230.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE conforme la normativa lo establece.

Recursos del otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Gobierno del Estado de Nuevo León

Destino de los Recursos

Cuenta Pública 2020

(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto convenido	Presupuesto autorizado reprogramado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Porcentaje de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	4,899.7	4,899.7	4,899.7	4,899.7	30.5	4,899.7	4,899.7
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	8,595.0	10,245.0	10,239.4	10,239.4	63.6	8,450.3	10,239.4
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,650.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
Sistema Nacional de Información	945.0	945.0	720.0	720.0	4.5	0.0	720.0
<b>Total</b>	<b>16,089.7</b>	<b>16,089.7</b>	<b>15,859.1</b>	<b>15,859.1</b>	<b>98.6</b>	<b>13,350.0</b>	<b>15,859.1</b>

Fuente: Estado y Cierre del Ejercicio FORTASEG 2020

Nota: No se consideran rendimientos financieros.

Respecto de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica beneficiaria, del 6 de febrero al 31 de diciembre de 2020, por 43.2 miles de pesos, la entidad federativa comprometió, devengó y pagó 27.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y quedaron rendimientos financieros ganados no comprometidos por 15.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados oportunamente a la TESOFE, el 15 de enero de 2021. Los

rendimientos generados del 1 de enero al 25 de marzo de 2021 por 3.5 miles de pesos fueron reintegrados oportunamente a la TESOFE.

**7.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Se reprogramaron metas y montos que no implicaron modificación al total del presupuesto original en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, con la finalidad de redirigir los recursos al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, para la atención de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2020 y cuentan con las autorizaciones del SESNSP; asimismo, se solicitaron y aprobaron las adecuaciones presupuestarias para el ejercicio de los rendimientos financieros generados por 27.4 miles de pesos en el mismo PPN.
- b) Los recursos asignados y pagados del FORTASEG 2020 por 4,899.7 miles de pesos del PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, se destinaron en los subprogramas de “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” por 3,268.3 miles de pesos, para la evaluación de 440 elementos activos de seguridad pública y “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” por 1,631.4 miles de pesos, para la capacitación de 379 elementos de seguridad pública, y se constató que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y metas establecidas en el Anexo Técnico, además, la entidad fiscalizada informó que contó con 7,088 elementos policiales pertenecientes a la SSP, de los cuales, 379 elementos recibieron capacitación continua, lo que representó el 5.3% de los elementos con que cuenta la corporación.

Recursos del otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Gobierno del Estado de Nuevo León

Cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de Elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continúa
Secretaría de Seguridad Pública	7,088	379	5.3	0	379
Fiscalía General de Justicia	3,536	0	0.0	0	0
Centros de Readaptación Social	1,564	0	0.0	0	0
Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Administración	121	0	0	0	0
Policía Municipal	0	0			

Fuente: Reportes de cumplimiento de los servicios de capacitación y evaluación a elementos policiales proporcionada por la entidad fiscalizada.

- c) Los recursos asignados y pagados del FORTASEG 2020 en los PPN denominados "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por un monto total de 10,239.4 miles de pesos (más 27.4 miles de pesos de rendimientos financieros) se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y metas establecidas en el Anexo Técnico y en las aprobaciones de los formatos de reprogramación y adecuación de las metas y montos.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El procedimiento de adjudicación de la licitación pública nacional presencial número LA-919059964-E2-2020 (02/2020) para la "adquisición de vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad Pública" fue realizado por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León (SA) de conformidad con la normativa. Se verificó, con la revisión de las actas constitutivas de las empresas participantes, que los representantes legales, accionistas y comisarios descritos en ellas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso y que el proveedor

adjudicado no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); también, se constató que la adquisición se amparó en el contrato número FEDERAL/02/2020 por 6,119.3 miles de pesos, formalizado el 15 de septiembre de 2020, el cual contó con los elementos establecidos en las disposiciones jurídicas y en las bases de la licitación y convocatoria, y que el proveedor adjudicado presentó la fianza de cumplimiento, así como de los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, ajustándose al monto establecido en el contrato; adicionalmente, se formalizó el Addendum número FEDERAL/02/2020 por 714.1 miles de pesos de ampliación del monto y del plazo de entrega, el cual no rebasó el límite establecido en las disposiciones jurídicas y se presentó el respectivo incremento en la fianza de cumplimiento así como de los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades; asimismo, que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones.

- b) La SSP (unidad requirente) y la SA del Gobierno del Estado de Nuevo León (unidad contratante) justificaron y fundaron por escrito en los criterios de economía, eficiencia, eficacia y demás circunstancias, las dos adjudicaciones directas por excepción a la licitación, además, acreditaron invitar a personas que contaban con capacidad de respuesta inmediata con los recursos técnicos, financieros, cuyas actividades comerciales están relacionadas con los bienes objeto del contrato celebrado y encontrarse en los supuestos normativos de excepción a la licitación pública; asimismo, formalizaron los contratos números SE-SSP-31-VII-2020-DA-105-/COV19 para el suministro de “materiales, accesorios y suministros necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19” por 1,644.4 miles de pesos, del 5 de agosto de 2020 y CXAD-S-MRV-082-2020 para el “suministro e instalación de radio móvil” por 720.0 miles de pesos, del 21 de diciembre de 2020. Adicionalmente, se verificó que los proveedores adjudicados no se encuentran inhabilitados por resolución de la SFP y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones.
- c) Las adquisiciones de los bienes de los contratos números FEDERAL/02/2020 (y su Addendum) SE-SSP-31-VII-2020-DA-105-/COV19 y CXAD-S-MRV-082-2020, financiados con cargo en los recursos del FORTASEG 2020, se realizaron de acuerdo con los montos pactados y se entregaron en los plazos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento.
- d) Los bienes adquiridos al amparo de los contratos números FEDERAL/02/2020, Addendum número FEDERAL/02/2020 y CXAD-S-MRV-082-2020 cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos, las cuales se corresponden con las descripciones en las facturas pagadas y en las actas de entrega recepción; asimismo, la SSP contó con los resguardos unitarios correspondientes y los números de inventarios asignados. En el caso del contrato número SE-SSP-31-VII-2020-DA-105-/COV19, los materiales pagados, se recibieron conforme a las características solicitadas en el contrato y se correspondieron con las facturas pagadas.
- e) Se celebró un Convenio de Colaboración Intergubernamental para la Prestación del Servicio de Profesionalización de Elementos Policiales, entre la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León (Órgano público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de Nuevo León, responsable de la

profesionalización de las instituciones que conforman el Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado) y la SSP, el 2 de marzo de 2020, por 1,631.4 miles de pesos, en el cual se establecieron los compromisos de los servicios convenidos, la programación de los servicios, la descripción del enlace y las obligaciones de las partes, las metas a cubrir y demás compromisos necesarios para la prestación de los servicios de capacitación, y se constató que se destinaron recursos del FORTASEG 2020 por 880.0 miles de pesos para la impartición del curso de “Competencias Básicas de la Función Policial (CBFP) Formación Continua” a 220 elementos policiales, 220.0 miles de pesos para la evaluación de estos cursos de CBFP y 531.4 miles de pesos para la impartición del curso de “Derechos Humanos” a 159 elementos policiales, de lo cual la entidad fiscalizada contó con las constancias de los servicios de capacitación, los listados del personal participante, los reportes fotográficos, los oficios de solicitud de registro en el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, los informes finales, los reportes de las evaluaciones de los elementos policiales capacitados y de las evaluaciones de desempeño del personal docente de conformidad con los montos y compromisos convenidos.

- f) Se realizó el número de evaluaciones convenidas, conforme a los precios, metas y plazos establecidos en el Convenio Intergubernamental de Coordinación para la Prestación del Servicio de Evaluaciones de Control de Confianza para Personal de Permanencia, celebrado entre el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) (Órgano administrativo Desconcentrado de la Secretaría General del Gobierno de Nuevo León) y la SSP del 17 de marzo de 2020 por 3,268.3 miles de pesos, para efectuar 440 evaluaciones de control de confianza de cinco etapas (psicológica, poligráfica, socioeconómica, toxicológica y médica) a los elementos de la SSP. Cabe señalar que se cumplieron con las metas del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, Nuevo León-Monterrey.

## Transparencia

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2021 para los recursos del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, en dicho programa no se incluyó la evaluación de los recursos del FORTASEG 2020, tampoco se contó con los resultados de la evaluación del desempeño del FORTASEG 2020 en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni con la evidencia de que se hubiera publicado en la página de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León e informado a la SHCP.

Cabe mencionar que la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la SFyTG mediante el oficio número DPCP-287/2021 del 7 abril de 2021, proporcionó el PAE 2020 correspondiente a los recursos ejercidos por el Estado de Nuevo León en el ejercicio fiscal 2019, en el cual se incluyó la evaluación del FORTASEG 2019; asimismo, se evidenciaron los resultados de esta evaluación y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León: [http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/14septiembre2020\\_ev\\_ed\\_ssp\\_fortaseg.pdf](http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/14septiembre2020_ev_ed_ssp_fortaseg.pdf).

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara la falta de inclusión de la evaluación del FORTASEG 2020 en su programa, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado Nuevo León informó trimestralmente a la SHCP el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FORTASEG 2020, mediante el formato Ejercicio del Gasto; asimismo, se validó que lo informado al cuarto trimestre es congruente con la información financiera al 31 de diciembre de 2020; también, se constató que los cuatro informes se pusieron a disposición del público en general por medio de la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, dentro del plazo establecido en la normativa.
- b) El Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, Nuevo León-Monterrey y su Anexo Técnico fueron publicados en los medios de difusión oficial y en las páginas de Internet del SESNSP y del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- c) El Gobierno del Estado Nuevo León remitió a la DGVS del SESNSP la información mensual sobre los movimientos de la cuenta bancaria productiva específica, el ejercicio de los recursos y la situación en la aplicación de los recursos y su destino, también registró de manera mensual los avances físicos financieros en el Sistema Integral de Aplicación y Seguimiento al Subsidio (SIASS) establecido por el SESNSP; además, remitió la información trimestral sobre los movimientos de las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos del recurso, señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestaria y financiera al cierre de cada trimestre y dentro de los plazos establecidos por la normativa; asimismo, se cotejó la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables; por otra parte, entregó a la DGVS del SESNSP, el acta de cierre de los recursos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,097.5 miles de pesos, que representó el 87.6% de los 16,089.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió y devengó recursos por 15,859.1 miles de pesos, correspondientes al 98.6% de los recursos transferidos, y pagó 13,350.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, pagó 15,859.1 miles de pesos. Asimismo, el Gobierno del Estado de Nuevo León transfirió el total de recursos recibidos por 145,617.9 miles de pesos a los municipios beneficiarios y ejecutores de los recursos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León registró inobservancias de la normativa en materia de transferencia de recursos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CTG-DCASC-1487/2021 del 15 de diciembre de 2021 y CTG-DCASC-044/2022 del 18 de enero de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 4 del presente informe se considera como no atendido.

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"



**CONTRALORÍA**  
GOBIERNO DEL  
NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

**Oficio No. CTG-DCASC-1487/2021**  
**Asunto: Auditoría: 1069-GB-GF**

Monterrey, N.L., a 15 de diciembre de 2021

**M. EN D. FERNANDO DOMINGUEZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**"B.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**

En atención a su oficio DAGF "B.1"/0256/2021, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1069-GB-GF, denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)" y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

- Copia certificada del oficio DCCP-1049/2021 recibido el 14 de diciembre del año en curso, firmado por la C.P. María Idalia Arroyo Rodríguez, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual contiene la siguiente información del resultado 30 de la Cédula de Resultados Finales:
  1. Copia Certificada del oficio número DPCP-746/2021 signado por el Director de Presupuesto y Control Presupuestal mediante en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado con la siguiente información:
    - Evaluación específica del FORTASEG.
    - Programa Anual de Evaluación 2020.
    - Oficio No. DPCP-533-2020, signado por el Director de Presupuesto y Control Presupuestal, dirigido al Director de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual
    - Oficio SSPE-DGA-1211-2020, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública dirigido al Director de Presupuesto y Control Presupuestal.
    -

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL**  
**DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

**LIC. MARYBEL RIVERA VILLA**

c.c.p. C.P.C. Roberto Santos Zapata, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
c.c.p. Lic. Marybel Rivera Villa, Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
MRV/WGCimwg



[www.nl.gob.mx/contraloria](http://www.nl.gob.mx/contraloria) 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote Col Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria\_nl\_gob



Oficio No. CTG-DCASC-044/2022  
**Asunto:** Se remite documentación e información  
**Auditoría:** 1069-GB-GF  
**Cuenta Pública 2020**

Monterrey, N.L., a 18 de enero de 2022

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE.-

En atención a Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), del día 4 de enero del año en curso, relativa a la auditoría número 1069-GB-GF, denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG)", ejercicio 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**

- Copia certificada del oficio DCCP-0006/2022, firmado por la Lic. María Idalia Arroyo Rodríguez, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual anexa la siguiente información:

Resultado	Respuesta
10	Disco compacto (CD) certificado relativo al oficio número DCCP-0006/2022 el cual contiene: Pólizas de transferencias a los municipios. Estado de cuenta del mes de Noviembre de 2020. Comarcas electrónicas mediante las cuales fueron enviados los comprobantes de los recursos transferidos a los municipios, a la Coordinación del FASP, dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción II de los lineamientos del FORASEG 2020.

**COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FASP**

- Copia certificada del oficio C.E.F.007/2022, firmado por el C.P. Julián Ontiveros Quintanilla, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado, en el cual anexa la siguiente información:

Resultado	Respuesta
10	Copia simple del correo electrónico enviado al Enlace FORTASEG del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Lo anterior a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación, que en calidad de enlace tiene esta Contraloría y Transparencia Gubernamental con dicho ente fiscalizador.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
 DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 MRV/WGC/mwg



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE NUEVO LEÓN  
**CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
 GUBERNAMENTAL**

www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418  
 Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010  
 @Contraloria\_nl\_gob

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020: artículos 48, fracción II.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.